C/2026/2184

15.4.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12331 — EEE / EDF RP / ME KOBIERNICE)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/2184)

1. El 7 de abril de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Eurus Energy Europe B.V. («EEE», Países Bajos), bajo el control en última instancia de Toyota Tsusho Corporation («TTC», Japón);

— EDF Renewables Polska sp. z o.o. («EDF RP», Polonia), perteneciente al Grupo EDF, bajo el control en última instancia del Estado francés;

— ME Kobiernice sp. z o.o. («ME Kobiernice», Polonia), actualmente perteneciente en su totalidad a EDF RP.

EEE y EDF RP adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de ME Kobiernice.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— EEE desarrolla, invierte y explota proyectos de energías renovables en todo el mundo, con especial atención a los proyectos eólicos terrestres y fotovoltaicos;

— EDF RP desarrolla, construye, explota y mantiene proyectos de sistemas de almacenamiento de energía eólica, solar y de baterías (BESS) en Polonia.

3. Las actividades empresariales de ME Kobiernice son el desarrollo, la construcción y la explotación de un proyecto BESS en Kobiernice (Polonia).

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

ASUNTO M.12331 – EEE / EDF RP / ME KOBIERNICE

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË